

## D. Características comerciales.

Categoría («Extra» o «I»).

## VII. INSPECCIÓN

El Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE) cuidará de que las importaciones y exportaciones de este producto respondan a los requisitos exigidos en las presentes normas.

Previo el despacho de Aduanas de las importaciones y exportaciones, se precisará la inspección por los Servicios del SOIVRE, a fin de que sea expedida la certificación acreditativa de que el producto reúne las condiciones exigidas para su entrada o salida de territorio nacional. A estos efectos, la firma importadora o exportadora viene obligada a solicitar del SOIVRE, por sí o por sus representantes autorizados, la inspección de la mercancía, facilitando los medios necesarios para ella y detallando en la solicitud de inspección los datos precisos para la perfecta identificación del producto.

## VIII. PUNTOS DE INSPECCIÓN

El Subsecretario de Comercio dictará las instrucciones y resoluciones precisas para determinar las oficinas del SOIVRE habilitadas a los efectos de esta Orden, de acuerdo con las necesidades del Comercio Exterior y teniendo en cuenta la disponibilidad de medios y de personal del Servicio citado.

## IX. SANCIONES

Las partidas que no reúnan las condiciones exigidas en las presentes normas serán declaradas por el SOIVRE no aptas para su importación o exportación. Si, a juicio del SOIVRE, existiera malicia o fraude por parte del importador, exportador, consignatario, agente o de quienes hayan intervenido en la infracción, se incoará el oportuno expediente de sanción, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 533/1964, de 27 de febrero, y Orden de 10 de marzo de 1965.

## X. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

El Subsecretario de Comercio podrá señalar las categorías comerciales para las que se autoriza la importación o exportación, así como para modificar los calibres y márgenes de tolerancia admitidos, de acuerdo con las exigencias de los mercados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de marzo de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

*ORDEN de 7 de marzo de 1968 por la que se suspenden temporalmente los «derechos ordenadores» a la exportación de productos sometidos a este régimen.*

Ilustrísimo señor:

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 24 del Decreto-ley 15/1967, de 27 de noviembre, y a propuesta del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se suspende temporalmente la aplicación de la exacción denominada «derechos ordenadores» a la exportación para las posiciones arancelarias siguientes:

Ex. 09.04 B Pimentón  
Ex. 13.03 A-4 »

La presente Orden entrará en vigor a los cinco días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para los efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de marzo de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 29 de febrero de 1968 por la que se nombra a don Jesús Ruipérez Pérez Juez municipal número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 19/1967, de 8 de abril,

Este Ministerio ha acordado que don Jesús Ruipérez Pérez, Juez municipal, que desempeña con carácter provisional el Juzgado Comarcal de Villarrobledo (Albacete), pase destinado al Juzgado Municipal número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz), plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 29 de febrero de 1968 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 del corriente mes,

Este Ministerio, en aplicación de lo prevenido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, según establece el artículo pri-

mero de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don Florencio V. Alonso Requejo.—Destino actual: Chinchón. Juzgado para el que se le nombra: Torrejón de Ardoz.  
Don Miguel Siles Pineda.—Destino actual: Alcaudete.—Juzgado para el que se le nombra: Alcañá la Real.  
Don Pedro J. Martínez García.—Destino actual: Salas de los Infantes. Juzgado para el que se le nombra: Vera.  
Don Rafael del Río Delgado.—Destino actual: Moguer. Juzgado para el que se le nombra: Puerto Real.  
Don Emilio Escudero Servet.—Destino actual: Cabuérniga. Juzgado para el que se le nombra: Purchena.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 29 de febrero de 1968 por la que se resuelve el concurso de provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modifi-

cado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

**Don León Herrera Esteban:** Aranjuez-Chinchón-Arganda.  
**Don Manuel Ecenarro Anzorandia:** Santander, número 1-Medio Cudeyo.

**Don Victoriano Sánchez Trapero:** Cervera de Pisuerga-Saldaña.  
**Don Juan Rodríguez Sánchez:** Ronda-Coin-Gaucín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 2 de marzo de 1968 por la que se hace público el nombramiento de las dignidades, canónigos y beneficios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos tercero y quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de León, Arzobispo de Barcelona, Obispo de Bilbao y Cardenal Arzobispo de Sevilla, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, han nombrado Deán de la Santa Iglesia Catedral de León al M. I. señor don Argimiro Álvarez López; Arcediano de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Barcelona, al M. I. señor don José María Guix Ferreres; Arcediano de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Bilbao, al M. I. señor don Angel Chopitea Mugica; Canónigo de oposición de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Barcelona, al M. I. señor don Juan María Cascante Dávila, y beneficiado de oposición de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Sevilla, al reverendo señor don Manuel Vázquez Vázquez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de marzo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

*ORDEN de 2 de marzo de 1968 por la que se nombra a don Juan Martínez García Juez comarcal de Villaviciosa (Asturias).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma a) del apartado tercero de la Orden de 13 de febrero del año actual, por la que se suprimieron determinados Juzgados Comarcales y accediendo a lo solicitado por don Juan Martínez García, Juez comarcal del suprimido de Colunga (Asturias),

Este Ministerio ha acordado nombrar al citado funcionario para el desempeño del cargo de Juez en el Juzgado Comarcal de Villaviciosa (Asturias), del que deberá posesionarse en el plazo y forma que establece el Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, pudiendo participar en los sucesivos concursos de traslado sin la limitación que establece el artículo 32 de la citada disposición legal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de marzo de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 5 de marzo de 1968 por la que se dispone la traslación, fuera de concurso, del Secretario de la Administración de Justicia don Conrado Espín Bregante a la Secretaría vacante de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, por incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones en la Sala Primera del mismo Alto Tribunal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo séptimo de la Ley orgánica del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 22 de diciembre de 1953, y demás disposiciones legales concordantes y por incompatibilidad para el ejercicio de sus funciones en la Sala Primera del Tribunal Supremo, por razón de parentesco no exceptuado, que motivó su adscripción provisional a la Sala de Gobierno de dicho Alto Tribunal hasta tanto existiera vacante de su clase en otra Sala del mismo,

Este Ministerio acuerda la traslación, fuera de concurso, del Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, don Conrado Espín Bregante, a la Secretaría de la Sala

Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Manuel Navarrete Montero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de marzo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz, entre el personal con título de aptitud.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de enero último para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz, entre el personal que se halle en posesión del título de aptitud, y que se encuentra comprendido en la relación del Escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1963, o en la rectificación del mismo, publicada en el «Boletín de Información» del Ministerio del día 25 de febrero de 1965.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar Secretarios de Juzgados de Paz de la Justicia Municipal, con destino en los Juzgados que se expresan, a los solicitantes que a continuación se relacionan:

**Guareña (Badajoz).**—Don Agustín Doval García, número 24 del Escalafón.

**San Nicolás (Las Palmas).**—Don José Mourenza Vázquez, número 50 del Escalafón

Y excluir del presente concurso a don José Lozano Rivero, don Alfredo Moreno Cambres, don José Rubio Soro, don Manuel Villar Paz y don Juan Blanquer Lafarga, por no figurar en el Escalafón de Personal con Título de Aptitud, ni en la rectificación del mismo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda destinar con carácter forzoso a don Felipe Corral Mariscal, Oficial de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se acuerda destinar con carácter forzoso a don Felipe Corral Mariscal, Oficial de la Justicia Municipal, que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal suprimido de Sedano, al Juzgado Municipal número 2 de Burgos.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 399/1968, de 23 de febrero, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don José Casas Ruiz del Arbol*

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don José Casas Ruiz del Arbol, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de División con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA